

Jueces, con herramientas para sancionar la violencia vicaria

Celebra Ana Francis López la tipificación

LA LEGISLADORA afirma que el reconocimiento de este delito ayudará a la protección de las infancias y adolescencias; Secretaría de Mujeres reportó 728 casos entre 2022 y 2023

| Por Eunice Cruz

eunice.cruz@razon.com.mx

La tipificación de la violencia vicaria en la Ciudad de México permitirá que los jueces tengan herramientas para identificar y castigar la violencia vicaria y con ello proteger a niñas, niños y adolescentes, comentó la diputada local por Morena, Ana Francis López Bayghen Patiño.

La legisladora capitalina, quien impulsó la iniciativa, comentó que la violencia vicaria nace del control patriarcal de los hombres que afecta a los hijos.

En entrevista con *La Razón*, López Bayghen Patiño destacó que era necesario que se aprobara la modificación a la ley ya que anteriormente se clasificaba como problemas familiares y por consecuencia no se atendían los hechos.

“Hubo un cambio cultural importante, hemos escuchado miles de historias de mujeres que dicen que no se podían divorciar porque los niños estaban pequeños y no tenían ingresos propios para mantenerlos, porque la amenaza de los hombres era que si se iban no les otorgarían dinero”, dijo.

El 21 de mayo, el pleno del Congreso de la Ciudad de México avaló el dictamen para tipificar como delito dicho tipo de violencia y estableció que este ilícito se castigará hasta con seis años de prisión.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Mujeres informó que entre el 1 de noviembre de 2022 y la misma fecha de 2023 registró 17 mil 240 casos de agresiones a mujeres, de los cuales, 728 correspondieron a violencia vicaria.

La dependencia capitalina detalló que de los más de 17 mil casos registrados, la modalidad más recurrente es familiar, después comunitaria y luego en el noviazgo, pero también se presenta en el ámbito laboral, escolar, digital, entre otras.

López Bayghen Patiño mencionó que

la violencia vicaria y familiar siempre ha existido; sin embargo, la iniciativa permitirá que haya acceso a la justicia.

“Generalmente la violencia vicaria no va solita, va acompañada de otro tipo de violencias, es una pena a la que se le pueden sumar otras penas porque si además hay violencia psicológica, física u otras, se agregan a la sentencia”, aclaró.

La violencia vicaria es cuando los padres de familia utilizan a sus hijos para dañar a su pareja, por ello, el dictamen señala que, “a quien mantenga o haya mantenido una relación de matrimonio, concubinato o de hecho con una mujer, y que por sí o por interpósita persona ejerza violencia física, psicológica, sexual, económica o patrimonial contra ella, utilizando como medio a sus descendientes, ascendientes, personas con discapacidad o enfermedad que se encuentren bajo su cuidado, mediante amenazas, intimidación, puesta en peligro o cualquier acto de violencia, se le impondrán de dos a seis años de prisión, así como pérdida de los derechos que tenga respecto de las víctimas, incluidos los de carácter sucesorio y patria potestad de hijas e hijos”.

De acuerdo con el Tribunal Superior de Justicia local, en 2023 el número de personas agresoras involucradas en las medidas de protección otorgadas en juzgados familiares fue de 90 hombres y 10 mujeres.

EL DATO

EL CÓDIGO PENAL local ahora establece que quien cometa violencia vicaria perderá la patria potestad de hijos.





Foto: Juan Manuel López

18

Mil 240 casos de violencia de género registró SeMujeres

MUJERES, durante una protesta contra la violencia vicaria, en 2022.

